

## **Concurso de cortos 8 de Marzo**

### **NOSOTRAS. TODOS LOS ESPACIOS. SIN LÍMITES**

El concurso esta organizado por la Delegación de Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Leganés y tiene como objetivo incrementar la concienciación y sensibilización de los y las jóvenes sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visibilizar el papel de las mujeres en todos los tiempos, incluido el actual, además de fomentar la creación artística audiovisual.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **¿Quién puede participar?**

El concurso esta dirigido a todas las y los jóvenes de Leganés, así como al alumnado de los centros educativos de nuestro municipio. La edad de los y las participantes será de entre 14 y 25 años.

La participación podrá ser de manera individual o de forma colectiva (grupo de jóvenes, aula de instituto, proyectos extra académicos ...)

#### **Plazos**

Apertura de la convocatoria: 3 de febrero

Cierre de la convocatoria: 7 de marzo

#### **Cómo participar**

Las grabaciones deberán grabarse en horizontal y presentarse en formato mp4.

Se admitirá un solo video por concursante.

No se aceptaran videos que hayan sido premiados con anterioridad en otro concurso ni que hayan sido realizados por personas distintas al autor.

Las personas que aparezcan representadas en el video deberán estar autorizadas, el o la concursante presentará la autorización de dicha persona (escaneándola y enviándola junto con la obra que desee presentar a concurso).

El o la concursante garantiza que es el/la único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre los videos presentados y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros en los mismos

## Forma de presentación

Los vídeos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [dejovenes@leganes.org](mailto:dejovenes@leganes.org) indicando en el ASUNTO: **Concurso de videos cortos: NOSOTRAS. TODOS LOS ESPACIOS. SIN LÍMITES. Ayuntamiento de Leganés 2024.**

En el mensaje se adjuntarán:

Archivo 1 –El contenido de este archivo en formato PDF serán los datos personales de la autora o autor, y en caso de que sea una obra colectiva, de la persona que actúe como representante (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI/NIE). En caso de ser menor de edad y/o que aparezcan en el vídeo menores de edad, se deberá aportar la autorización o autorizaciones adjunta a estas bases. En nombre de este archivo será el seudónimo que utilice.

Archivo 2 – Vídeo realizado para participar en el concurso en formato mp4 cuyo nombre será el seudónimo y el título de la obra.

Archivo 3 – Autorizaciones de derechos de imagen y menores.

## Premios

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad. El Jurado estará compuesto por una persona de cada uno de los institutos participantes, una persona de la Delegación de Juventud, una persona de la Delegación de Igualdad, una persona relacionada con el área de comunicación digital del Ayuntamiento de Leganés y tres profesionales del sector audiovisual.

PRIMER PREMIO: 400€ en productos o servicios culturales, de ocio o deportivos a elegir por las personas ganadoras.

SEGUNDO PREMIO: 200€ en productos o servicios culturales, de ocio o deportivos a elegir por las personas ganadoras.

TERCER PREMIO: 100€ en productos o servicios culturales, de ocio o deportivos a elegir por las personas ganadoras.

Los trabajos presentados se exhibirán en el acto organizado en los Cines del Centro Comercial Sambil Outlet (pendiente de concretar con el cine). En dicho acto se hará entrega de los premios a los y las ganadoras.

## **Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y los plazos de presentación. El Ayuntamiento de Leganés se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas.

DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN. Las obras deben ser realizadas con material audiovisual propio, en caso de utilizar material audiovisual de terceros, deben contar con la autorización de derechos de autoría. Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, a través de los medios puestos a su disposición para ello, las participantes ceden al Ayuntamiento de Leganés, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por el Ayuntamiento de Leganés sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser exportados por el Ayuntamiento de Leganés a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en CDs, DVDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo sin carácter limitativo, publicidad exterior). El Ayuntamiento de Leganés estará facultado para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad del Ayuntamiento de Leganés, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo el ayuntamiento de Leganés en caso de que infrinjan derechos o propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación

Derechos de imagen: Las/os participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Leganés a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Leganés, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorios y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por el Ayuntamiento de Leganés. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como

representaciones y eventos organizados por el Ayuntamiento de Leganés. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación de imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni territorio. Animamos a todas y todos los participantes a compartir sus trabajos, siempre y cuando cumplan con los criterios y la temática de este concurso, en sus redes sociales personales, con el objetivo de fomentar la sensibilización entre la juventud.

#### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. El Ayuntamiento de Leganés es el responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.